

SICGMA

Expediente No. 2016-341

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA 30 DE ENERO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo promovido por CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESPECIAL MANATIAL LTDA contra NUEVA E.P.S, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de terminación. Sírvase Proveer

WENDY OROZCO MANOTAS SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA 30 DE ENERO DE 2023

De la solicitud de terminación

Revisado el expediente, se evidencia que, a través de memorial del 10 de agosto de 2022, los apoderados judiciales de las partes, presentaron solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, en virtud de un contrato de transacción celebrado el día 13 de marzo de 2019¹

En ese sentido, se videncia que se encuentra cumplida cabalmente la obligación, por pago total, por lo que, declarará terminado el presente proceso judicial. Consecuentemente, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares y por secretaria se remitirán los oficios de desembargo, si a ello hubiere lugar.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se hayan actuaciones pendientes por tramitar y que se encuentra cumplido el pago de la condena, se ordenará su archivo, previo las anotaciones correspondientes en los aplicativos Web de la rama judicial.

¹ Folio 522

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te

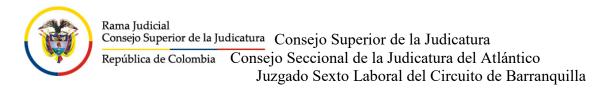
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia









SICGMA

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo laboral promovido por CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESPECIAL MANATIAL LTDA contra NUEVA E.P.S, por pago total de la obligación, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA HOY, 31 DE ENERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 3

IRD

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Τε Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia





